



**A.** Memoria de ejecución del plan de actividades preventivas 2019

**B.** Cuadros 1 a 6

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151  
Fecha: junio de 2020

## Índice

A. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019	5
OBJETO	9
MARCO NORMATIVO	9
ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS	11
Generalidades	
Recursos económicos y costes	
Asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos (art. 2.2.a RD 860/2018)	
Control y/o reducción de los AT y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)	
Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (art. 2.2.c RD 860/2018)	
ANEXOS	23
B. CUADROS 1 A 6	37



## A. Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2019



# Índice

## OBJETO

### MARCO NORMATIVO

### ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

#### GENERALIDADES

#### RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

#### ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

#### ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a pymes y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

#### CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

#### Generalidades

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

#### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA

#### LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

#### Generalidades

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

## Anexos

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019

Anexo C. Descripción de los códigos de buenas prácticas y actividades de difusión

Anexo D. Resumen, programas y actividades de empresas realizadas según Resolución de 4 de mayo de 2015



# A. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

## OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.3 del RD 860/2018 y el punto 5º de la Resolución de 28 de marzo de 2019, la presente memoria tiene por objeto informar sobre la aplicación del Plan de actividades preventivas desarrollado por Asepeyo en 2019, incluyendo, específicamente, información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.

La actividad realizada e informada en la presente memoria tuvo por objeto asistir a empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia adheridos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social (art. 82.3 LGSS).

## MARCO NORMATIVO

El art. 82.3 del **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que corresponde *al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (...) establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutelar su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia.*

El artículo 5.2. del **RD 860/2018**, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indica que:

*(...) durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.*

También en el RD 860/2018, en su art. 5.3, se establece que:

*En aras a dotar de una mayor transparencia las actuaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas reguladas en este real decreto, así como a garantizar el derecho a la información de todos los agentes involucrados en la prevención de riesgos laborales, las mutuas habrán de publicar en sus respectivas páginas web tanto sus planes de actividades preventivas a desarrollar en cada año, como la aplicación de los mismos.*

Asimismo indica que:

*(...) la aplicación de los planes habrá de publicarse al tiempo que la mutua facilite al órgano de dirección y tutela la información detallada sobre tal aplicación, que incluirá específicamente la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste del mismo.*

En términos muy similares se expresa la **Resolución de 28 de marzo de 2019**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

El punto 7º de dicha Resolución indica que *durante el primer trimestre del año 2020, las mutuas deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.*

Y su punto 5º establece que la aplicación de los planes individuales de la mutuas *se publicarán por aquéllas en sus respectivas páginas web.*

A través de **Oficio de 21 de mayo de 2019** con *Asunto: Plan actividades preventivas 2019* la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua la estructura de la información a facilitar sobre la aplicación del plan individual, indicando, asimismo, en su punto 2º, que *antes de finalizar el primer trimestre del año 2020, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado “Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2019.xlsx”, que asimismo se adjuntaban.*

La Disposición Adicional 3ª del **RD 463/2020**, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma, en su apartado primero establece que:

*Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

Por lo que se considera que el plazo para facilitar la información sobre la ejecución del plan no finalizó el 31 de marzo, como estaba previsto, sino que para este año se amplía hasta un total de 17 días naturales a partir de la fecha final del estado de alarma.

Hasta la entrada en vigor de la **Resolución de 28 de marzo de 2019**, el 10 de abril de 2019, la Mutua aplicó la **Resolución de 4 de mayo de 2015**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.

El anexo D muestra una tabla con el resumen de las actividades y programas realizados hasta el 10 de abril, en base a lo establecido en la **Resolución de 4 de mayo de 2015**.

# ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

## GENERALIDADES

La presente memoria se estructura de acuerdo con la relación de actuaciones y programas establecidos por el RD 860/2018 y, adicionalmente, con el desglose del programa del art. 2.2.a.1 que introduce la Resolución de 28 de marzo de 2019 (punto Primero, epígrafes 1a, 1b y 1c).

En los programas que incluyen acciones de asesoramiento se aplicó, para el logro de sus objetivos, la siguiente metodología basada en 3 etapas:

1. Preparación de la actividad asesora.
2. Asesoramiento para el análisis de necesidades de la empresa.
3. Asesoramiento para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de acción de la empresa para la mejora de la prevención.

En caso de actuar en la pequeña y mediana empresa, en la etapa de análisis de necesidades se utilizaron guías, listas y formularios de autoevaluación.

En Cataluña se consideró lo establecido en la Resolución TSF/3146/2019, muy especialmente en la selección de empresas destinatarias y en la orientación de las actividades realizadas. Se estableció como criterio general de actuación la integración de las acciones y objetivos con los programas establecidos en el RD 860/2018.

Para el resto de comunidades autónomas, y en cumplimiento con lo indicado en el art. 2.1 del RD 860/2018, se actuó de acuerdo con el siguiente criterio:

*Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) a la mejor incardinación en los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes (...)*

Se procuró la máxima *incardinación* posible, siempre que la actividad cumpliera con lo establecido en el RD 860/2018 y la Resolución de 28 de marzo de 2019.

El **Cuadro 2** muestra el número de empresas que fueron destinatarias de los distintos programas, por tramos de dimensión de empresa (de 1 a 25; de 26 a 49; de 50 ó más trabajadores; trabajadores autónomos), para el periodo mayo-diciembre 2019.

El **Cuadro 3** indica la distribución por división de actividad de mayo-diciembre 2019 de las empresas a las que se aplicaron los programas de los epígrafes a y b del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, por los mismos tramos de dimensión que en el Cuadro 2.

## RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

En el **Cuadro 1** se muestran los gastos totales del programa presupuestario 3436 de Seguridad e Higiene en el período mayo-diciembre 2019, así como el desglose correspondiente a capítulo 1 (gastos de personal), capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 3 (gastos financieros). La información se desglosa por cada uno de los programas de la Resolución de 28 de marzo de 2018.

## **ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)**

### **Programas de asesoramiento a PYMES y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)**

#### Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

##### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1a del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue analizar las causas que hayan podido provocar la siniestralidad del sector y asesorar a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

##### ○ Destinatarios

El programa se dirigió a empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

###### a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa fue establecida a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

###### b) Empresa cuya actividad está dentro de las divisiones de actividad del anexo A.

Las divisiones del anexo A de la memoria corresponden a las establecidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019, siendo las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.

##### ○ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se prestaron atención a las posibles causas de siniestralidad del sector y de la empresa, con atención especial a los accidentes potencialmente graves.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras para la corrección de las deficiencias observadas.

#### Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

##### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1b del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue analizar las causas que originaron la especial accidentalidad e informar al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

- Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Empresas que en 2017 hubieran tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien
- b) Empresas que en 2017 hubieran presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo

Como indicador del índice de accidentalidad se utilizaron tanto índices basados en el número de casos (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) como en la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

A través del parte de accidente de trabajo se seleccionaron las empresas que en 2017 habían sufrido un accidente mortal, muy grave o grave.

- Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de la siniestralidad de los últimos tres años y los accidentes graves y mortales, si los hubo.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras de la actividad preventiva de la empresa.

#### Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

- Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1c del apartado 1 “Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes” del punto primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue estudiar las posibles causas de las enfermedades e informar a las empresas sobre los resultados del estudio.

- Destinatarios

El **Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 28 de marzo de 2019**, según sectores de actividad económica indica el número de empresas que fueron destinatarias del programa, por los agentes y en los sectores de actividad, según su dimensión.

Los sectores de actividad del **Cuadro 4** son las que se establecen en el anexo II de la Resolución 28-3-2019 y se corresponden con aquellas en las que en dicho año se superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

- Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de los casos de enfermedad profesional.
- Se informó a la empresa de los resultados de dicho análisis.

## **Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)**

### ○ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.2 RD 860/2018 y del apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue informar y asesorar a sus empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

### ○ Destinatarios

El programa se dirigió a centros de trabajo con concurrencia de trabajadores de dos o más empresas, incluyendo contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, cuando alguna de las empresas o alguno de sus trabajadores estaba asociada o adherido a la Mutua.

### ○ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron los medios de coordinación establecidos en las situaciones de concurrencia.
- Se informó y asesoró a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre su aplicación, recomendando, si procedía, mejoras sobre los mismos.

## **Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)**

### ○ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del apartado 3 del art. 2.2.a.3 RD 860/2018 y del apartado 3 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue informar sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevencion10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrar su utilización.

### ○ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes condiciones mínimas:

- Empresas asociadas de hasta 25 trabajadores

o bien

- Ser trabajador autónomo adherido

### ○ Actividades a desarrollar

Realización de jornadas, contemplándose en su contenido la inclusión, entre otras, de acciones de orientación específicas, teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

Además, en respuesta a la solicitud del INSST, la Mutua mantuvo su colaboración para la realización del test o examen presencial a las empresas asociadas tras finalizar el contenido on line del curso.

En 2019 se realizaron las siguientes jornadas y talleres para la difusión del servicio público "Prevención10.es", con el siguiente resultado en número de personas y empresas participantes.

	Acciones	Empresas	Participantes
Jornadas de difusión del servicio "Prevención10.es"	25	116	139
Jornadas de difusión del servicio "Prevención10.es", para trabajadores autónomos adheridos	5	20	20
Talleres de difusión del servicio "Prevención10.es"	16	71	76

Además se realizaron un total de 97 acciones de orientación específicas dirigidas a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.

### **Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)**

#### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.4 RD 860/2018 y del apartado 4 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto es asesorar a la empresa para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

#### ○ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplieran las siguientes dos condiciones:

##### a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa se estableció a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

##### b) Empresa perteneciente a alguna de las divisiones y sectores de actividad contemplados en el anexo B.

Las divisiones y sectores del anexo B son los contemplados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

#### ○ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó sobre la obligación y principios para la adaptación del puesto de trabajo tras la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Se asesoró a la empresa para la adaptación del puesto o estructuras, en los casos que fue pertinente.

## CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

### Generalidades

De acuerdo con el art. 2.2.b del RD 860/2018, se establecieron los dos programas que se indican a continuación, si bien las normas para su desarrollo y ejecución en 2019 son comunes para ambos programas (apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 28 de marzo de 2019).

El **Cuadro 5** muestra la distribución de empresas a las que se aplicó el programa, según si pertenecen al anexo I ó II de la Resolución de 18 de marzo de 2019, así como el nº de accidentes (empresas anexo I) y enfermedades profesionales (empresas anexo II) en 2019.

### Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

#### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.1 RD 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

#### ○ Destinatarios

El programa se dirigió, prioritariamente, a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

#### ○ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó a la empresa sobre la obligación y buenas prácticas para la gestión de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Se analizó conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas recomendables para el control de las causas identificadas.

## Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.2 RD 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue controlar y reducir la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad.

### ○ Destinatarios

El programa se dirigió, prioritariamente, a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

### ○ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se seleccionaron aquellas empresas con alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa las causas de la alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas para la reducción de la siniestralidad y/o su gravedad, estableciéndose un programa de actuación entre uno y tres años.

# ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

## Generalidades

Además de lo indicado en el art. 2.2.c del R.D. 860/2018, las actividades preventivas desarrolladas en el presente apartado, se consideró lo establecido en su art. 2.1:

*Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*

## Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.1 RD 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue elaborar estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difundir las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

### ○ Destinatarios

Los destinatarios de las conclusiones del estudio y de las recomendaciones fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como los trabajadores por cuenta propia adheridos.

### ○ Estudios

A continuación se describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los 2 estudios indicados en la columna N° de estudios del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**.

#### a) Observatorio de casos mortales 2018

Contiene un análisis de los accidentes mortales y su causalidad, y su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

#### b) III Observatorio sobre accidentes laborales de tráfico. Ejercicio 2018

Informe sobre los accidentes laborales de tráfico en 2018, su incidencia en relación a los accidentes de trabajo totales, evolución, consecuencias, así como factores de riesgo y circunstancias relacionadas.

#### c) Estudio Enfermedades Profesionales 2018

Evolución de las enfermedades profesionales y análisis según los agentes, ocupaciones, patologías y otros factores. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

## Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.2 del RD 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue colaborar con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales.

### ○ Actividad desarrollada

Como colaboración al sistema de información de enfermedades profesionales, y formando parte del proceso de determinación de contingencias, cuando fue requerido por la unidad correspondiente de la Mutua, se prestó asistencia técnica, realizando un estudio del puesto de trabajo al objeto de identificar la posible exposición al riesgo y agente del cuadro de enfermedades profesionales.

Al tal efecto se realizó, para un total de 292 empresas distintas (no repetidas, en determinadas empresas se trató más de un expediente):

- 281 visitas a los centros de trabajo.
- 304 asesoramientos y 269 informes, de carácter interno y con la finalidad de colaborar con otras unidades de la Mutua.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 304 asesoramientos, según el posible agente causante de la enfermedad profesional analizada.

Agentes del cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006)	Nº de asesoramientos
Exposición a agentes del G1. EEPP causadas por agentes químicos	26
Exposición a agentes A, B, H, I, J, K, L, M del G2 EEPP causadas por agentes físicos (ruido, vibraciones, compresión o descompresión atmosférica, radiación ionizante, radiación ultravioleta, energía radiante, esfuerzos sostenidos de la voz y nistagmus de los mineros)	25
Exposición a agentes C, D, E, F, G del G2 EEPP causadas por agentes físicos (posturas forzadas y movimientos repetitivos)	209
Exposición a agentes del G3. EEPP causadas por agentes biológicos	1
Exposición a agentes del G4. EEPP causadas por inhalación de sustancias	11
Exposición a agentes del G5. EEPP de la piel causadas por sustancias	21
Sin especificar	11
<b>Total</b>	<b>304</b>

## Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

### ○ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.3 RD 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

### ○ Destinatarios

Los destinatarios del programa de los códigos de buenas prácticas fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como los trabajadores por cuenta propia adheridos.

### ○ Actividades desarrolladas

Las actividades que se realizaron para el desarrollo de este programa fueron de dos grupos:

- Actividades de **elaboración** de los códigos de buenas prácticas.
- Actividades para su **difusión**.

## Elaboración de los códigos de buenas prácticas

Los códigos de buenas prácticas elaborados se formularon a través de:

- Guías de buenas prácticas. Son las mejores recomendaciones y consejos existentes en la actualidad en relación a cada uno de los ámbitos objeto de estudio.
- Casos de buenas prácticas. Ejemplos de experiencias en empresas, a modo de referente, código o modelo para las empresas asociadas.

El Anexo C expone, para cada ámbito de actuación, los 30 códigos de buenas prácticas indicados en la columna *Nº de códigos de buenas prácticas* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**.

## Difusión de buenas prácticas

La difusión de las buenas prácticas se realizó en base a los siguientes principios, actividades y técnicas. Estas actividades fueron objeto de una especial atención, por ser de gran importancia en el logro de resultados en la mejora de la prevención en la empresa.

El anexo C indica, para cada uno de los códigos de buenas prácticas elaborados, las actividades básicas llevadas a cabo para su difusión.

### Máximo alcance de la difusión

Se informó y sensibilizó a colectivos lo más amplios posibles, entre el total de destinatarios, potenciando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de:

- El Portal de prevención de riesgos laborales.
- Asepuyo Oficina Virtual, a través de la cual puede accederse a las acciones de información y sensibilización interactivas multimedia.

La oferta de acciones multimedia interactivas y de las acciones presenciales se difundieron a través del espacio *Herramientas para la sensibilización en prevención de riesgos laborales* del Portal PRL de Asepeyo.

Para lograr una amplia difusión, las buenas prácticas se formularon en recursos electrónicos: e-documentación, vídeos, acciones multimedia interactivas, contenidos en redes sociales.

Anualmente se publica y difunde en soporte electrónico la monografía que recoge los casos de buenas prácticas finalistas y premiadas de los Premios Asepeyo. En el primer trimestre de 2019 se publicó la correspondiente a la VII Edición del año 2018, la cual incluye 40 buenas prácticas.

En determinados ámbitos se desarrollaron campañas preventivas específicas, que incluían recursos adecuados para la difusión. En el transcurso del año 2019 las campañas preventivas disponibles fueron:

- La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro.
- Planes de movilidad, una necesidad en su empresa.
- Caídas de altura, un riesgo en todas las empresas.
- Guías de sensibilización en prevención en el sector de la hostelería.
- Protégete del sol, también en el trabajo.
- Prevención y extinción de incendios.

Se llevaron a cabo acciones presenciales en los distintos puntos de la geografía para la difusión de las buenas prácticas elaboradas, en forma de visitas, jornadas y talleres, realizándose, en caso de ser necesario, en los centros de trabajo de las empresas asociadas. El número total de acciones y participantes fue el siguiente.

	Nº de acciones	Nº participantes
Nº de jornadas	298	2.933
Nº de talleres	775	5.713
• Planes de movilidad	390	2.071
• Gestión de la energía emocional	256	2.529
• Caídas de altura	77	771
• Otros	52	342

#### Difundir para sensibilizar

Por razones de eficacia preventiva, la finalidad principal de la difusión de las buenas prácticas fue la educación y sensibilización de los destinatarios en cada uno de los ámbitos tratados, y ello de acuerdo con el art. 2.1. RD 860/2018.

Se utilizaron equipos y elementos demostrativos y de sensibilización con los que los destinatarios de las buenas prácticas pudieron interactuar. Entre los equipos utilizados destacan los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo: simuladores y comprobadores de instalaciones y equipos de baja tensión, elementos y herramientas para consignar energías.

- Sustancias peligrosas: equipos comprobadores de eficacia de los equipos de protección respiratoria.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos: sistema de localización de foco de ruido.
- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías: drones para el trabajo en espacios confinados.
- Seguridad vial: simuladores de conducción, gafas de simulación de alcoholemia y drogadicción.
- Célula robótica industrial con sistemas de seguridad.
- Caídas de altura en trabajos temporales: kit de sistemas de anclaje de doble cabo.
- Trastornos musculoesqueléticos: exoesqueletos para la asistencia física en el ámbito laboral.

### Desarrollo e innovación

Se llevaron a cabo actividades de desarrollo e innovación también en las actividades de difusión (art. 2.1. RD 860/2018), como son el uso de las siguientes tecnologías, orientando su aplicación a sensibilizar en la necesidad de aplicar las buenas prácticas establecidas en las guías.

- Realidad virtual. En 2019 se dispuso de dos nuevas RV relativas a riesgos psicosociales y espacios confinados, estando en desarrollo las de construcción y consignación de energías, estando previsto su finalización en 2020.
- Cámaras y software para grabaciones 3D en 360°.

### Recursos de apoyo a las acciones de asesoramiento

Las buenas prácticas elaboradas y los recursos desarrollados para su difusión se utilizarán en los programas de asesoramiento del presente Plan, como recurso para informar y sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, en particular en el transcurso de las visitas a la empresa.

## Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019

Divisiones	N. acc.
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	247
02 Silvicultura y explotación forestal	44
03 Pesca y acuicultura	70
08 Otras industrias extractivas	22
10 Industria de la alimentación	96
11 Fabricación de bebidas	17
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	47
20 Industria química	17
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	29
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	48
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	17
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	99
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	27
31 Fabricación de muebles	17
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	21
41 Construcción de edificios	310
42 Ingeniería civil	39
43 Actividades de construcción especializada	301
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	61
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	163
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	115
49 Transporte terrestre y por tubería	253
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	39
55 Servicios de alojamiento	34
56 Servicios de comidas y bebidas	156
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	17
77 Actividades de alquiler	26
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	69
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	99
85 Educación	32
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	38
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	67

## Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidas en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019

	Nº acc.	Código EP
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	247	
02 Silvicultura y explotación forestal	44	
03 Pesca y acuicultura	70	
08 Otras industrias extractivas	22	
10 Industria de la alimentación	96	
11 Fabricación de bebidas	17	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	47	
1723 Fabricación de artículos de papelería		2D0201
20 Industria química	17	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	29	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	48	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	17	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	99	
2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		2D0201
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	27	
2910 Fabricación de vehículos de motor		2D0201
2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor		2D0201
3030 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria		2D0201
31 Fabricación de muebles	17	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	21	
41 Construcción de edificios	310	
42 Ingeniería civil	39	
43 Actividades de construcción especializada	301	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	61	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	163	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	115	
49 Transporte terrestre y por tubería	253	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	39	
55 Servicios de alojamiento	34	
56 Servicios de comidas y bebidas	156	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	17	
77 Actividades de alquiler	26	
7820 Actividades de las empresas de trabajo temporal		1M0101
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	69	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	99	
85 Educación	32	
8610 Actividades hospitalarias		3A0101
8621 Actividades de medicina general		3A0101
8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios		3A0101
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores		3A0101
8812 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad		2D0201
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	38	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	67	

## **Anexo C. Descripción de los códigos de buenas prácticas y actividades de difusión**

### **a) Sectores y actividades con mayor riesgo**

#### **Seguridad y salud en las obras de construcción con proyecto. Guía de buenas prácticas.**

##### Descripción

Guía de buenas prácticas dirigida a empresas del sector de la construcción, cuya actividad se engloba entre las de mayor riesgo.

Las buenas prácticas se orientan en dos ámbitos: en la fase de proyecto y en la de ejecución, indicando las recomendaciones que deben adoptar las diferentes figuras que participan en cada proceso.

Incluye diagramas y gráficos relativos a la gestión de una obra de construcción.

##### Difusión

Se difunde mediante publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

#### **Caídas en altura. Un riesgo para todas las empresas.**

##### Descripción

Guía de buenas prácticas dirigida a empresas cuya actividad incluya la realización de trabajos con riesgo de caída de altura.

A través de esta guía se realizan una serie de recomendaciones tanto a nivel de gestión como a nivel operativo.

En la primera sección se indican buenas prácticas en la gestión del riesgo, dando especial relevancia a la coordinación de actividades empresariales. A continuación se detalla un conjunto de recomendaciones en función del tipo de trabajo que se pretende realizar o equipo que se vaya a utilizar.

Finalmente, se incluyen una serie de diagramas y gráficos destinados a ser de utilidad para la implantación de buenas prácticas en determinados equipos.

##### Difusión

Se difundió mediante publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

#### **Actividades con riesgo biológico**

##### Descripción

Principales sectores con tareas que conllevan la exposición a agentes biológicos, detallando las enfermedades que se pueden contraer y las buenas prácticas a aplicar para evitarlas.

Se incluyen los siguientes sectores: asistencia sanitaria; centros de producción de alimentos; trabajos agrícolas, minería, construcción, excavaciones; contacto con animales o sus productos; trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales y trabajos en unidades de eliminación de residuos.

Se han confeccionado con el fin de ayudar, asesorar y sensibilizar a las empresas a mejorar las condiciones de trabajo y controlar los riesgos relacionados con agentes biológicos, así como a sensibilizar a los responsables de prevención de las empresas y a los trabajadores en el diseño y uso adecuado de las medidas de gestión de riesgos.

#### Difusión

Se han difundido mediante 7 publicaciones de los ficheros PDF disponibles en el espacio Documentación, y mediante una noticia en el apartado Actualidad en Prevención en el Portal de PRL.

## b) Trastornos musculoesqueléticos

### 51 Soluciones para la ergonomía en el trabajo

Conjunto de soluciones ergonómicas para distintas situaciones y problemáticas, orientadas a la mejora postural y la reducción de fuerza, frecuencia, presión y/o sedentarismo.

#### Difusión

Se difunde mediante publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio *Documentación* del Portal de PRL.

#### Casos de buenas prácticas

Para la elaboración de buenas prácticas en este ámbito, Asepeyo desarrolló un proyecto con el objeto de identificar, elaborar y difundir **casos de buenas prácticas** para el control de riesgos de trastornos musculoesqueléticos (TME), implantados con éxito en empresas asociadas.

Para ello utilizó tecnología inercial de captura de movimientos (MOCAP), capaz de registrar la amplitud, frecuencia y duración de los movimientos realizados en tiempo y lugar de trabajo reales. El análisis y tratamiento de esta información permite objetivar la eficacia de la buena práctica.

A través de un grupo especializado de consultores de prevención, Asepeyo presentó el proyecto a las empresas asociadas, invitándolas a participar. Las empresas interesadas seleccionan, con la ayuda y supervisión de estos consultores, la buena práctica que desean compartir, y se programa y ejecuta la toma de imágenes y datos en el lugar de trabajo real.

Se elaboraron y publicaron los siguientes casos de buenas prácticas:

- **Cambio de método de descarga de vidrio laminado para reducir el riesgo de TME de hombro.**
- **Uso de escalera para reducir la carga dorsolumbar al cambiar pañales en una guardería.**
- **Uso de grúa de bipedestación en transferencia de residente de cama a silla de ruedas, para reducir la carga dorsolumbar.**
- **51 Soluciones para la ergonomía en el trabajo.**

#### Difusión

- Vídeos de corta duración (alrededor de 3 minutos). En ellos se muestra, con la ayuda de las imágenes de vídeo, animaciones 3D y gráficos de movimientos articulares sincronizados, obtenidos con el sistema inercial de captura de movimiento, la reducción de la carga biomecánica de la articulación del trabajador conseguida con la mejora ergonómica implantada.

La difusión de los vídeos se realiza a través del espacio mediante publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio Herramientas sensibilización PRL > Vídeos Técnicos del Portal de PRL de Asepeyo.

- La guía “51 Soluciones para la ergonomía en el trabajo” se difundió a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

## c) Sustancias peligrosas

### Casos de buenas prácticas

Para la elaboración de buenas prácticas en el ámbito de las sustancias peligrosas, Asepeyo desarrolló un proyecto al objeto de identificar, elaborar y difundir casos de buenas prácticas para el control del riesgo químico.

Para ello utilizó el sistema PIMEX (Picture Mixed Exposure), aplicado a la higiene industrial, que permite hacer visible lo invisible, mediante la captación sincronizada de imágenes de vídeo y datos de las mediciones de las exposiciones a agentes físicos y químicos de las tareas realizadas por los trabajadores, en tiempo real.

Se elaboraron y publicaron los siguientes casos de buenas prácticas:

- **Comprobación de la eficacia de la extracción localizada (polvo y COV)**
- **Operaciones de soldadura**
- **Trabajos en talleres de mármol**

En los tres casos se incide en los riesgos detectados y en las medidas preventivas que se deben aplicar para controlarlos.

Los casos son el resultado de los estudios desarrollados en empresas asociadas para analizar las tareas críticas en puestos de trabajo con exposición a agentes químicos.

### Difusión

Los casos presentan vídeos de corta duración disponibles en el espacio Herramientas sensibilización PRL > Vídeos Técnicos del Portal de PRL de Asepeyo.

## Prevención del riesgo de exposición agentes cancerígenos

### Descripción

El riesgo de exposición agentes cancerígenos está presente en muchos puestos de trabajo de las empresas, y no sólo químicas sino en cualquier sector de actividad. Debido a los graves efectos adversos que se pueden producir es indispensable y prioritario identificar dichos agentes y tomar las medidas preventivas adecuadas para controlar sus riesgos asociados.

El objetivo de esta guía es dar herramientas de ayuda por un lado, técnicamente, para controlar los riesgos y, legalmente, para cumplir con la legislación vigente.

Estas herramientas están encaminadas a ayudar a las empresas a realizar una correcta identificación de los agentes cancerígenos, su evaluación y el establecimiento de medidas de gestión de riesgos adecuadas y adaptadas a las necesidades en cada puesto de trabajo, incluyendo la formación de los trabajadores.

### Difusión

Se ha difundido la monografía mediante publicación del fichero PDF disponible en el espacio Documentación en el Portal de PRL de Asepeyo.

## **Buenas prácticas para la mejora de la eficacia de los equipos de protección respiratoria (EPR)**

### Descripción

Incluye:

- **Guía para la selección de equipos de protección respiratoria (publicación)**
- **Análisis de la influencia de la eficiencia de válvulas de exhalación de mascarillas de protección respiratoria con termografía (vídeo)**

Su objeto es sensibilizar a empresarios y trabajadores de la necesidad, cuando así sea necesario, de la utilización de equipos de protección respiratoria.

Contiene los principales factores a tener en cuenta en la selección adecuada de los equipos de protección respiratoria. Se describen los distintos equipos disponibles en el mercado y las clases de filtros para gases, vapores y aerosoles.

Además se define lo que es el factor de protección nominal y la fuga, esenciales en dicha selección.

Contiene ejemplos prácticos y la tabla de factores de protección nominal para cada equipo respiratorio, la clase y las Normas UNE correspondientes. Destacar que se debe garantizar el ajuste de los EPR mediante un test cuantitativo.

En el vídeo se analiza la importancia de la función de las válvulas de exhalación de los EPR y los factores que influyen en su eficacia, especialmente respecto a la comodidad, que nos facilitan la respiración y ayuda a disipar el calor, la humedad y el CO<sub>2</sub> que se genera durante nuestra respiración, en el interior de la mascarilla.

Con ese fin, y para demostrar la importancia de la calidad de las válvulas de exhalación y su efecto sobre la disipación en el vídeo, se comparan una mascarilla convencional, sin válvula, una con válvula y una media máscara.

### Difusión

- Publicación en fichero PDF disponible en el Portal PRL de Asepeyo, en el espacio Documentación.
- Vídeo, disponible en el espacio Vídeos Técnicos del Portal de PRL.

## **d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos**

### **Trabajadores expuestos a la radiación solar**

#### Descripción

Guía con los cinco puntos clave para la seguridad en el trabajo a considerar en los trabajos que implican exposición al sol, desarrollados completamente o en parte en exteriores.

#### Difusión

Se difunde a través de los recursos (vídeo y publicación) disponibles en el Portal PRL de Asepeyo, en el espacio Campañas > Protégete del sol, también en el trabajo.

## **e) Factores organizativos y psicosociales**

## Riesgos psicosociales

### Descripción

Claves para la gestión de los riesgos psicosociales en la empresa, describiendo qué son, sus principales factores, las metodologías para su evaluación y las medidas preventivas.

### Difusión

- “La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro”, publicación informativa de los contenidos de la campaña sobre riesgos psicosociales, donde se exponen las distintas herramientas de las que se compone la campaña, destinadas a las empresas, difundidas mediante publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.
- Guía de buenas prácticas, difundida mediante publicación a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.
- “Riesgos psicosociales en el ámbito del trabajo”, acción de información y sensibilización multimedia interactiva (on line) que propone descubrir los principales riesgos y factores psicosociales, sus principales efectos y algunas de las medidas preventivas a aplicar para solucionarlos.
- Caso práctico factores psicosociales para mandos intermedios, acción de información y sensibilización multimedia interactiva (on line) que propone buscar la solución, a través de la toma de decisiones en diferentes casos prácticos, a determinados problemas que plantean los factores psicosociales en las empresas.
- Experiencia de realidad virtual sobre riesgos psicosociales, con la finalidad de informar y sensibilizar a empresarios, equipos directivos y responsables de la prevención sobre la importancia de gestionar los riesgos psicosociales para la reducción de la siniestralidad y la mejora del bienestar de la organización. Esta experiencia sitúa al usuario en el entorno de una cocina industrial y pretende hacer vivir, en primera persona, situaciones relativas a los riesgos psicosociales (estrés, acoso laboral, presión de tiempo, etc).

## Gestión de la energía emocional

### Descripción

Sensibilización sobre el impacto de la comunicación y el funcionamiento de la energía emocional en la prevención de accidentes laborales, y buenas prácticas y recursos personales necesarios para gestionarla adecuadamente.

### Difusión

- Taller presencial “Gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo”, desarrollado en base a la visualización de una serie de vídeos que permiten la reflexión de los participantes sobre el tema.
- Acción de información y sensibilización multimedia interactiva (on line), siendo el equivalente del taller presencial.
- Vídeos sobre la Gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo. 7 vídeos autoexplicativos de sensibilización sobre el impacto de la comunicación y la gestión emocional en el lugar de trabajo, que complementan tanto al taller presencial como al on line.

## Estrés en el trabajo

## Descripción

Guía de buenas prácticas donde se describe la problemática del estrés en el entorno laboral por medio de la exposición de los principales estresores, sus efectos y sus estrategias de afrontamiento organizativas y personales.

## Difusión

- “Entrenamiento para vencer el estrés”, acción de información y sensibilización multimedia interactiva (on line). Guía de entrenamiento a través de una serie de pasos para gestionar el estrés individual.
- “Estrés laboral”, publicación a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.

## El alcohol y otras drogas en el ámbito laboral

### Descripción

Guía de buenas prácticas destinada a dar respuesta a cuál es la actuación a seguir en caso de detectar a una persona bajo los efectos de alguna sustancia en el lugar de trabajo. Además, se describen las principales sustancias (alcohol y otras drogas) y sus efectos sobre las personas, y se incluye un apartado legislativo.

### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.

## f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

### Prevención frente a los campos electromagnéticos

#### Descripción

Contiene buenas prácticas para controlar la exposición a campos electromagnéticos, recogiendo los conceptos básicos relacionados con la naturaleza del agente físico, la valoración. Incluye además temas normativos.

#### Difusión

- Publicación a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo, y a través de talleres presenciales.

### Uso responsable del dron

#### Descripción

Buenas prácticas para un uso responsable de los drones, aspectos de planificación del vuelo, de inspección y revisión del dron, antes y después del vuelo, y utilización de equipos de protección individual.

#### Difusión

- Se difundió a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo y mediante 4 vídeos explicativos.

## g) Hábitos saludables en el entorno laboral

## Buenas prácticas para el cuidado de la voz en el medio laboral

### Descripción

Buenas prácticas relacionadas con el uso profesional de la voz, dirigido a aquellos trabajadores susceptibles de sufrir una enfermedad profesional por nódulos (docencia, teleoperadores), y también otros colectivos cuya actividad profesional implica tener que hablar mucho y sufrir trastornos relacionados.

En parte están relacionadas con las condiciones acústicas de trabajo y el ruido ambiental, por lo que puede complementarse con acciones de sensibilización frente al ruido.

### Difusión

- Publicación a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

## h) Pequeñas y medianas empresas

### Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Guía de buenas prácticas.

#### Descripción

Guía de buenas prácticas dirigida a la PYME que refleja el estado del conocimiento más actual y las mejores prácticas en gestión de la SST, adoptando por ello como referencia la norma ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso, basada en un enfoque sistémico y en la gestión por procesos. Esta norma define buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo y proporciona requisitos para un sistema de gestión.

La guía incluye también una Lista de autoevaluación para ser utilizada como una forma sencilla de registrar y resumir cómo se están aplicando en la actualidad las buenas prácticas.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

### Integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Guía de buenas prácticas y listas de autoevaluación

#### Descripción

Guía de buenas prácticas que incluye recomendaciones sobre las mejores actividades para integrar la prevención en el sistema general de gestión de la organización.

La guía refleja el estado del conocimiento más actual y las mejores prácticas para la integración de la prevención, adoptando por ello como referencia las siguientes Guías Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- GT.117 Guía Técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa.
- GT.124 Guía Técnica para la mejora de la eficacia y calidad de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos. Criterios de calidad del servicio.

La guía incluye también dos Listas de autoevaluación:

- Lista para ser utilizada como una forma sencilla de registrar y resumir cómo se están aplicando en la actualidad las buenas prácticas de la guía.
- Lista al objeto de ayudar a la organización a gestionar la actividad preventiva contratada con el Servicio de prevención propio.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

## i) Seguridad vial laboral

### Seguridad vial laboral

#### Descripción

Exposición de los diferentes factores que intervienen en la seguridad vial: humanos, técnicos, ambientales y climáticos, proporcionando buenas prácticas sobre distintos aspectos de la circulación (uso del teléfono móvil, sistemas de retención infantil, peatones, etc).

#### Difusión

- Dípticos informativos sobre seguridad vial. Colección de 6 dípticos informativos sobre aspectos relativos a la seguridad vial, difundidos a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo:
  - Recomendaciones de seguridad vial
  - Recomendaciones de seguridad para los conductores
  - Factor humano: el conductor
  - Factor ambiental: condiciones meteorológicas
  - Factor ambiental: la vía
  - Mantenimiento de vehículos
- “Seguridad vial”, acción de información y sensibilización multimedia interactiva (on line).
- Taller presencial Planes de movilidad, una necesidad en su empresa. ¿Sabes conducir en situaciones imprevistas?: acción de información y sensibilización presencial que consiste en informar y sensibilizar sobre la necesidad de la elaboración de planes de movilidad en la empresa como herramienta clave para la reducción de los accidentes in itinere y en misión. Para el desarrollo de esta acción se utilizan simuladores de conducción que permiten vivir en primera persona la experiencia de la conducción sin riesgo de accidente, además de establecer los conceptos básicos sobre seguridad vial.

### Elaboración e implantación de planes de movilidad

#### Descripción

Guía de buenas prácticas para ayudar a las empresas en el proceso de elaboración e implantación de los planes de movilidad, destacando las fases del proceso y las ventajas que puede aportar a las organizaciones.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.

### Prevención de accidentes in itinere y en misión

## Descripción

Guía de buenas prácticas donde se exponen las normas básicas de circulación que afectan tanto a peatones como a ciclistas, motoristas y automovilistas, y de cuyo cumplimiento depende la reducción de los accidentes in itinere y en misión.

## Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Campañas del Portal de PRL de Asepeyo.

## j) Otros

### **Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas**

#### Descripción

Casos de buenas prácticas correspondientes a las candidaturas ganadores y finalistas de la VII edición de los Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en la página web de Asepeyo.

### **Principios básicos de seguridad contra incendios**

#### Descripción

Información básica y general sobre los factores que intervienen para que se produzca un incendio, el desarrollo del mismo y los peligros a los que pueden estar expuestas las personas por los efectos del calor, la temperatura, el humo y las sustancias tóxicas que se desprenden en la combustión de los materiales.

Proporciona buenas prácticas de actuaciones de emergencia, contempladas desde un enfoque integral de la seguridad contra incendios, que incluyen técnicas específicas de prevención y los métodos de extinción, en función de los agentes extintores disponibles.

Se completa con la importancia de contar con una organización de seguridad contra incendios, que se traduce, habitualmente, en la elaboración e implantación de un plan de emergencia, y se indica el procedimiento de utilización de los extintores y de las dos clases de bocas de incendio equipadas.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

### **Instalación, uso y mantenimiento de los sistemas de detección automática de incendios. Guía de buenas prácticas.**

#### Descripción

Buenas prácticas sobre las condiciones y características técnicas de la instalación, uso y mantenimiento de los sistemas de detección de incendios, incluyendo las referencias de la normativa legal y técnica aplicable a estos sistemas así como la relación de acciones de mantenimiento que son obligadas por el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

### **Selección, instalación, uso y mantenimiento de los extintores de incendio. Guía de buenas prácticas.**

#### Descripción

Buenas prácticas para seleccionar adecuadamente el tipo y número de extintores a disponer en una instalación, desarrollando, paralelamente, las condiciones y características técnicas de diseño, uso y mantenimiento de los extintores de incendios, incluyendo las referencias de la normativa legal y técnica aplicable a estos equipos, así como la relación de acciones de mantenimiento que son obligadas por el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, y unas ilustraciones junto con las explicaciones del método de utilización de un extintor.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

### **Instalación, uso y mantenimiento. Bocas de incendio equipadas. Guía de buenas prácticas.**

#### Descripción

Buenas prácticas sobre las condiciones y características técnicas de instalación, uso y mantenimiento de los sistemas de bocas de incendio equipadas, incluyendo las referencias de la normativa legal y técnica aplicable a estos sistemas.

Incluye, también, listados de las acciones de mantenimiento que son obligadas por el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y unas ilustraciones explicativas del método de utilización de las bocas de incendio de 25 mm y de 45 mm.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

### **Instalación, uso y mantenimiento de los sistemas de hidrantes exteriores contra incendios. Guía de buenas prácticas**

#### Descripción

Buenas prácticas sobre las condiciones y características técnicas de la instalación, uso y mantenimiento de los sistemas de hidrantes exteriores contra incendios, incluyendo las referencias de la normativa legal y técnica aplicable a estos sistemas. Incluye la relación de las acciones de mantenimiento que son obligadas por el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

#### Difusión

- Publicación en soporte papel y a través de fichero PDF, disponible en el espacio Documentación del Portal de PRL de Asepeyo.

## Anexo D. Resumen programas y actividades de empresas realizadas según Resolución de 4 de mayo de 2015

CUADRO 9 - RESUMEN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. N°: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019 Actividad realizada desde el 01/01/2019 hasta el 10/04/2019  
(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		N° de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	
Apartado 1°.1.a) de la Resolución de 4 de mayo de 2015	308	1.500	417	11.015			
Apartado 1°.1.b) de la Resolución de 4 de mayo de 2015	76	433	203	5.507	360	255.800	
Apartado 1°.1.c) de la Resolución de 4 de mayo de 2015	-	-	-	-	-	-	
Apartado 1°.2 de la Resolución de 4 de mayo de 2015	76	357	47	848	354	271.477	7
Apartado 1°.3 de la Resolución de 4 de mayo de 2015	88	333	14	234			5
Apartado 1°.4 de la Resolución de 4 de mayo de 2015	380	1.903	608	16.244	360	255.800	
<b>Total (*)</b>	<b>546</b>	<b>2.623</b>	<b>728</b>	<b>19.289</b>	<b>714</b>	<b>527.277</b>	<b>12</b>



## B. Cuadros 1 a 6

- Cuadro 1. Recursos económicos
- Cuadro 2. Programas y actividades
- Cuadro 3. Actividades de los apartados 1º.1.a) y b) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según divisiones de actividad económica
- Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según sectores de actividad económica
- Cuadro 5. Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (apartado 1º.5)
- Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la resolución de 28 de marzo de 2019)



<b>CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS</b>			
ENTIDAD:			
M.C.S.S. N°:			
<b>PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019</b> (Ejecución)			
	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
<b>Gastos según clasificación económica</b>	<b>Crédito disponible a 01-05-2019 para el período mayo-diciembre 2019</b>	<b>± Modificaciones mayo - diciembre 2019</b>	<b>Crédito total disponible para el período mayo - diciembre 2019</b>
Capítulo 1 (gastos de personal)	2.935.702		2.935.702
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	493.015	357.834	850.850
Capítulo 3 (gastos financieros)	1000		1000
Capítulo 6 (inversiones reales)	64.762	600.000	664.762
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>3.494.479</b>	<b>957.834</b>	<b>4.452.313</b>

<b>Gastos realizados en el período mayo- diciembre 2019 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (Importes en euros)</b>							
<b>Gastos según clasificación económica</b>	<b>Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019</b>	<b>Total gastos realizados</b>
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.155.584	779.478	84.829	60.160	722.348	133.303	<b>2.935.702</b>
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	334.921	225.915	24.586	17.436	209.357	38.635	<b>850.850</b>
Capítulo 3 (gastos financieros)	394	266	29	20	246	45	<b>1000</b>
Capítulo 6 (inversiones reales)	261.671	176.505	19.209	13.623	163.569	30.185	<b>664.762</b>
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.752.569</b>	<b>1.182.164</b>	<b>128.653</b>	<b>91.239</b>	<b>1.095.520</b>	<b>202.169</b>	<b>4.452.313</b>

**CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

ENTIDAD:  
M.C.S.S. N°:

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019  
(Ejecución)**

**Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores			N° de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	
Apartado 1°.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	1739	17.051	490	17.527	441	323.202				48
Apartado 1°.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	818	7899	205	7507	778	410.327				33
Apartado 1°.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	196	1097								
Apartado 1°.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	90	1154	49	1686						
Apartado 1°.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	544	6791	300	11.110	825	439.925				15
Apartado 1°.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	96	1073	39	1466	173	153.017				2
<b>Total (*)</b>	<b>3183</b>	<b>31.151</b>	<b>924</b>	<b>33.463</b>	<b>1743</b>	<b>786.562</b>				<b>126</b>

NOTA:

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectadas por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

**Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2019**

Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores		
N° total de empresas asociadas a la mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la mutua	N° total de empresas asociadas a la mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la mutua	N° total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua	N° total de empresas asociadas a la mutua	N° total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
284.376	890.144	5452	190.795	4939	1.320.948	441.595		

**CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1°.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ENTIDAD:  
M.C.S.S. N°:

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019**

Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1°.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019  
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	168	1499	25	865	12	4595
43 Actividades de construcción especializada	270	2642	57	1984	22	4001
49 Transporte terrestre y por tubería	80	873	37	1332	12	2445
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	37	244	5	186	4	666
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	172	1919	49	1710	47	14.114
56 Servicios de comidas y bebidas	180	1354	26	953	11	3716
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	132	1110	21	780	26	65.684
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	85	985	36	1275	16	1942
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2	29	1	37	18	251.193
10 Industria de la alimentación	38	491	18	604	23	8562
03 Pesca y acuicultura	4	44	2	66	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	31	293	15	504	16	22.196
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	16	20	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	79	618	20	713	5	1735
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	30	279	17	662	1	206
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	18	230	9	301	1	282
02 Silvicultura y explotación forestal	11	165	1	47	2	166
42 Ingeniería civil	13	169	7	211	2	222
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	20	216	9	330	6	5017
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	20	210	8	300	1	81
55 Servicios de alojamiento	26	274	9	337	12	1785
85 Educación	34	287	13	500	8	8232
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	17	291	7	256	9	1159
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	27	285	23	832	12	2083
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	26	298	9	336	8	2194
77 Actividades de alquiler	21	198	3	103	2	421
08 Otras industrias extractivas	13	144	4	137	1	432
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	13	208	0	0	8	12.970
11 Fabricación de bebidas	6	86	3	108	1	83
20 Industria química	8	120	2	68	8	1394
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	14	234	8	307	4	937
31 Fabricación de muebles	15	251	3	90	2	343
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	17	153	8	282	6	1711
Resto de divisiones	93	872	30	1111	118	70.075
<b>Total</b>	<b>1722</b>	<b>16.878</b>	<b>480</b>	<b>17.138</b>	<b>412</b>	<b>306.816</b>



quisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - A PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)												
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019 (Ejecución)												
Empresas de hasta 25 trabajadores												
Programas y actividades	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
					Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	476	6151	633		266	9866	972		671	401445	28504	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	75	1036		4	44	1609		9	243	268065		1375

**CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**

Entidad:  
M.C.S.S.Nº:

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019  
(Ejecución)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	3
b) Trastornos musculoesqueléticos.		4
c) Sustancias peligrosas.		5
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		1
e) Factores organizativos y psicosociales.		4
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		2
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		1
h) Pequeñas y medianas empresas. A		2
i) Seguridad vial laboral.	1	3
Otros	1	5
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>30</b>

(1) En la memoria descriptiva se adjunta relación en la que se identifican y describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis realizados.

(2) En la memoria descriptiva se adjunta relación en la que se identifican y describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.



